

**CRONOGRAMA DE TRABAJO 2023 - RESOLUCIÓN-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476**

FASE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN
0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	<b>Fase 0.</b> Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta Fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.	21/3/2022
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	<b>Fase1:</b> Elaboración del informe de Rendición de Cuentas: En esta fase, la institución, tanto la UDAF como sus EOD deberán: a) Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el período fiscal concluido. b) De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad, institución o sujeto obligado rinda cuentas. c) A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/ autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que se rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel.	26/4/2023
2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	<b>Fase 2:</b> Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía.	27/4/2023

3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS

**Fase 3:** Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS: En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deben cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas.

15/5/2023

### Secretaría de Inversiones Público - Privadas

Dirección: Av. Amazonas y Alfonso Pereira, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Bloque Verde - Piso 10.

Código postal: 170506 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 383 4039

[www.appecuador.gob.ec](http://www.appecuador.gob.ec)

